



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 073/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCION: GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 26 de febrero de 2020.

Ing. Octavio Flores de la Torre  
Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)  
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270 Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley De Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación No. 240/2019 comunicada mediante el oficio No. 3493/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de aula didáctica, núcleo de servicios sanitarios, dirección con anexo y obra exterior en el Plantel Josefa Ortiz de Domínguez, identificada con clave de Centro de Trabajo 14TV0579G", ubicada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con un monto de \$3'594,084.19 bajo el contrato No. INFEJCSS-BAS-CONA-03287/18, a cargo de la empresa RENCOIST Construcciones, S.A. de C.V., le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 04, con un monto comprobado de \$3'582,464.89, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-016-2020.

- c.c.p - Ing. Salvador Zamora Zamora.- Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- La Higuera No. 70 C.P. 45640.- Para conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.- Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento
- Arq. María Elena Zamago Osuna.- Director de Obras y Proyectos de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/mpsr

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

02 MAR. 2020

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Tlajomulco  
04 MAR 2020  
RECI B I D O  
OFICIALÍA DE PARTES  
001379

SIOP  
20 MAR -4 12:44  
Copias 5 IA

2020 MAR 2 11:39  
RECEPCION  
001011